

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Jefatura del Estado

DECRETO-LEY

Modificando el art. 17 de la Ley de 10 de marzo de 1941, sobre el Patrimonio Forestal del Estado.

El art. 17 de la Ley de 10 de marzo de 1941 por la que se regula el Patrimonio Forestal del Estado establece la obligación de participar al Patrimonio Forestal todo proyecto de venta, a comprador distinto del Estado, de predios forestales de extensión superior a 250 hectáreas, entendiéndose incluidas a estos efectos las que comprendan la mencionada superficie no dedicada al cultivo agrario.

Este precepto obliga, por tanto, a conceptuar como fincas forestales muchas de manifiesta naturaleza agrícola, que, con importante extensión dedicada al cultivo agrario, comprenden, como complemento adecuado de la explotación de ésta, otra superficie superior a 250 hectáreas de producción exclusivamente forestal.

El perjuicio que para la economía agraria del país implicaría sustraer a la explotación agrícola dichas fincas, así como la circunstancia de haber sido publicada la Ley de 7 de abril de 1952, que auxilia la iniciativa privada encaminada a la repoblación forestal, aconsejan que con toda urgencia se proceda a la modificación del mencionado artículo en sentido de reducir su aplicación a los límites convenientes.

En su virtud, haciendo uso de la facultad conferida al Gobierno por el artículo 13 de la Ley de 17 de julio de 1942, modificada por la de 9 de marzo de 1946, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º El art. 17 de la Ley de 10 de marzo de 1941, sobre Patrimonio Forestal del Estado, quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 17 de la Ley.—Para facilitar el cumplimiento de esta Ley se declara obligatorio participar al Patrimonio Forestal todo proyecto de venta, a comprador distinto del Estado, de predios forestales de extensión superior a 250 hectáreas, así como su precio. Se entenderán incluidas a estos efectos las fincas rústicas que comprendan la mencionada superficie dedicada a producción forestal,

aun cuando la parte restante de las mismas se dedique al cultivo agrario, ya sea de forma alternativa o permanente, pero siempre que dicha porción no exceda del veinticinco por ciento de la superficie total.

Tal obligación incumbe al vendedor, y al comprador, en su defecto, y su incumplimiento por ambos podrá dar lugar a que el Patrimonio Forestal del Estado, se subrogue al comprador por el precio de compra menos los daños y perjuicios, si los hubiere, sufridos por la finca, aparte de la responsabilidad civil del vendedor como primer obligado".

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de Agricultura para modificar el artículo 63 del Reglamento aprobado por el Decreto de 3 de mayo de 1941 para la aplicación de la Ley de diez de marzo del mismo año, acomodando su redacción a lo que se dispone en el presente Decreto-ley.

Art. 3.º De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a 1.º de mayo de 1952.—Francisco Franco.

(Del "B. O. del E." núm. 144, de fecha 23-5-1952).

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Traspasando al Instituto Nacional de Estadística determinadas funciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Excmos. Sres.: Al desaparecer en fecha próxima las colecciones de cupones de racionamiento y tener que subsistir, no obstante, los servicios de "Registro de la Población y Tarjeta de Abastecimiento" para su posible utilización por el Instituto Nacional de Estadística en la implantación del "Registro General de la Población de España", de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero del corriente año, es procedente que dicho Instituto se encargue ya de la dirección de aquellos servicios.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1.º A partir del día 1.º de junio próximo será competencia del Instituto Nacional de Estadística la conservación del Censo de población que a efectos de racionamiento, formó la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes con referencia al día 1.º de octubre de 1944, y asimismo de todo lo relacionado con la tarjeta de abastecimiento que, derivada de dicho Censo, creó la citada Comisaría por circular número 494 de octubre de 1944.

2.º En consecuencia de lo regulado en el apartado anterior, desde la indicada fecha pasarán a depender del Instituto Nacional de Estadística los servicios de "Censo" y "Tarjeta", hoy a cargo de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

A estos efectos, el Instituto Nacional de Estadística se hará cargo directamente de los mencionados Servicios en su ámbito provincial, en los municipios capitales de provincia y en los de las actuales Delegaciones locales especiales de Abastecimientos y Transportes. En cuanto a los mismos servicios de los restantes municipios continuarán, provisionalmente, sin perjuicio de la dependencia antedicha, a cargo de los Ayuntamientos respectivos hasta que por el Instituto Nacional de Estadística se resuelva lo procedente, según la organización que se acuerde para el registro general de población.

3.º A partir del indicado día 1.º de junio próximo, el funcionamiento de los servicios traspasados se ajustará a las normas que dicte al efecto la Dirección General del Instituto Nacio-

nal de Estadística, que queda autorizada para ello por esta disposición.

4.º La "Tarjeta de Abastecimientos" subsistirá con el carácter de documento oficial y público, que tiene desde su creación, hasta que el Instituto Nacional de Estadística ordene su renovación, o canjee por el documento correspondiente, con arreglo a la organización prevista para el registro de población.

5.º Se faculta a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística para dictar las normas necesarias al cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1952. — Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Gobernación, Agricultura y Comercio.

(Del "B. O. del E. núm. 147, de fecha 26-5-1952).

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre último, sobre nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de segunda categoría
Lumpiáque (Zaragoza), D. Francisco Torrella Codina.

Secretarías de tercera categoría
Arándiga (Zaragoza), D. Mariano Luesia David.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas inter-

nidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes al en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de mayo de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." número 144, de fecha 23 de mayo de 1952).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.371

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Añón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Añón, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1952.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.330

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, la aprobación de las obras de abastecimiento de aguas para el grupo escolar de Cantarranas, del barrio de Garrapinillos, mediante el presente anuncio, y a los efectos consignados en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al pú-

blico el expediente por plazo de ocho días, a contar del siguiente hábil en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente podrá examinarse, durante dicho plazo, en la Sección de Gobernación de la Secretaría, en días y horas hábiles.

Zaragoza, 15 de mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.350

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina, el proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal (Vialidad y Aguas) para el abastecimiento de agua de la Academia General Militar, del Sanatorio Antituberculoso y barrio de Cascajo, durante cuyo plazo se admitirán, en orden al mencionado proyecto, cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 301

Acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1952.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas y treinta minutos, con asistencia de los Sres.: Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Ángel Canellas, D. José Conde, D. Francisco Vera, D. Ángel Guiu, D. Francisco Sebastián, D. Juan Manuel de la Aldea y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos, interino, D. Manuel Romero.

Lectura y aprobación del acta anterior:

Siguientemente se acordó:

Quedar enterada de varios nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino.

—Quedar enterada del expediente disciplinario instruido a los Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos Andrés Forniés Oliván y Miguel Gua-

llar Hernando, y sancionar al primero de ellos con suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, y sobreseído; sin imposición de sanción, para el segundo de los citados.

—Dar la conformidad al escrito del Tribunal de oposiciones a plazas vacantes de Practicante de Guardia de la Beneficencia municipal, adjudicando las dos plazas existentes a don Félix Rivera Alegre y D. José Luis Rebullida Sancho.

—Aprobar la relación de facturas presentadas por el señor Interventor de fondos interino, cuya cantidad asciende a un total de 4.426.216'51 pesetas.

—Dada cuenta del dictamen en el que se propone se informe en sentido favorable la prolongación de la línea Torrero-Delicias desde la Playa de Torrero hasta la plaza de Larraz, barrio de Venecia, con elevación del precio del billete de 0'25 a 0'30 pesetas, el Sr. Canellas dijo que, aun cuando la materia de este expediente es de la competencia del Pleno, se ha querido traerlo a conocimiento de la Permanente a fin de que quede enterada, sin perjuicio de que la resolución definitiva la adopte la Corporación plenaria.

—Autorizar a D. Manuel Escosa Larrosa para colocar una valla en la calle de Echevarriá.

—Incoar nuevo expediente respecto a la inclusión de la finca núm. 10 de la calle de Lapuyade en el Registro Público de Solares e Inmuebles de edificación forzosa, en el sentido de indicar que la finca incluida en dicho Registro es la señalada con el número 10 de la calle de Lapuyade, y no la número 11 como se señaló anteriormente y que es propiedad de D. Angel Talamás Bázán, y ocupada en arrendamiento por D. Valentin Ortiz de Urbiña e Iturbe.

—Dar de baja desde 1.º de enero de 1950 un solar situado en Avenida de San José, 89, antiguo, hoy 103, por hallarse edificado.

—Efectuar el desglose indicado en el dictamen en la finca número 19 al 23 de la calle de Larache, a efectos de la contribución especial por instalación de agua y alcantarillado en la barriada de San José.

—Dar de baja en la matrícula del casco, desde 1.º de julio de 1950, el solar situado en la calle de la Mosquera, 27, 29 y 31, por haberse edificado.

—Desestimar la reclamación de D.ª Luisa Guirles, relativa a cobro de agua por contador del piso 3.º centro de la casa Flandro, 9, ya que el exceso de consumo no es debido a un

funcionamiento defectuoso del contador, sino a causas ajenas al mismo.

—Desglosar de la ficha administrativa correspondiente el piso 3.º derecha de la casa de Borao, 11, para que, desde 1.º de enero de 1952, figure a nombre de su propietaria, D.ª Encarnación Moreno.

—Aceptar desde 1.º de abril de 1951 la baja de un solar señalado con el núm. 4 de la manzana J. de la 2.ª parcelación de Miraflores, por haber obtenido su propietario la cédula de habitabilidad del edificio construido.

—Aprobār relación de metros cúbicos de agua consumida en el servicio de abastecimiento de la ciudad por la Junta del Canal Imperial en el mes de noviembre de 1951, y el abono de su importe, que asciende a 65.969'32 ptas.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Antonio Solsona Sabaté, D.ª Benita López Reñoso, D. Dionisio Cebollada Gálvez, D.ª Mercedes Moneva García, D. Tomás Laita Blanco, D. Esteban Labrador Isún, D. Bernabé Martínez y D.ª Consuelo Gutiérrez San Martín.

—Ceder a D. Pascual Trallero Paracuellos, en representación de don Francisco Pelegrín Rosel, un terreno del Cementerio Católico de Torrero para construir una pequeña capilla.

—Ceder a canon a D. Indalecio Casanova Rabadán una parcela de tierra situada en el monte "Vales de Cadrete", en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Que a partir del próximo año forestal causen alta en determinadas parcelas del monte "Castellar Antiguo" D. Miguel y D. Manuel Cecilio Gil, en las condiciones generales que se indican en el dictamen.

—Ceder a canon a D. José Millán Solana unas parcelas de tierra del monte "Realengo de Peñaflor", en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Ceder a canon a D. Manuel Roncales Vitaller unos terrenos para cueva y corral situados en el barrio de Juslibol, en los que causa baja la viuda de D. Fernando Sánchez Martínez.

—Autorizar a D. José Gargallo Catalán para traspasar determinadas parcelas de tierra del monte "Realengo de Villamayor" a favor de D. Vicente Gargallo Rico, D. Miguel Gargallo Rico, D. Bienvenido Cano Adán y D. José Laguna Puyoles.

—Acceder a la baja solicitada por D. Luis López Andrés, en representa-

ción de los herederos de D. Nicolás Alcrudo Mayoral, en el cultivo a canon de determinadas parcelas de tierra de los montes "Vedado" y "Realengo de Villamayor".

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para proceder a la poda de las ramas de varios arboles, indispensable para el tendido de sus líneas, en las condiciones que se indican en el dictamen

—Autorizar a D. Florentino Casabona Ramón, concesionario del banco núm. 129 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de menuceles, para dedicar el puesto a la de morcillas.

—Conceder permiso a D. Fernando Navarro Soria, como concesionario del cajón núm. 155 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de menuceles, para dedicar el puesto a la venta de morcillas, además de menuceles.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad y una doble de nichos de alquiler en el Cementerio Católico de Torrero, construidas por D. Pascual Trallero Paracuellos.

—Autorizar a D. Conrado Lahoz Armillas, concesionario del cajón número 19 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para que regente el mismo, D. Lorenzo Torres Culebras hasta el próximo mes de marzo.

—Desestimar la petición de D. Vicente Puertas Saldaña, sobre autorización para la construcción de una tolva sobre un paso de propiedad municipal, situado en la parte posterior de las casas núms. 105 y 107 de la calle del Coso, por constituirse una servidumbre de paso que no conviene a los intereses municipales.

—Adjudicar las obras de reparación de la vivienda de la maestra del grupo escolar San Agustín a la oferta presentada por D. Jesús Hernández Hernández, por la cantidad de pesetas 5.710, que se pagarán con cargo al millón que figura en el extraordinario de 18 millones de pesetas.

—Que la Corporación se suscriba al boletín de la revista "Paz Cristiana", editada por la Comisión de Propaganda del XXXV Congreso Eucarístico Internacional, por los siete números que han de publicarse a partir del pasado mes de diciembre, siendo el coste de seis de ellos de 20 pesetas cada uno, y el último, de carácter extraordinario, de 60 ptas., que se pagarán con cargo a la partida que para la adquisición de libros fi-

gura en el vigente presupuesto municipal.

—Dada cuenta del dictamen por el que se propone la concesión a D.^a Rufina Labari Gal de pensión extraordinaria anual equivalente al 50 por 100 del sueldo que disfrutaba su esposo, D. Fernando Coarasa, Guardia municipal, volvió a la Comisión para nuevo estudio.

—Conceder quince días de licencia, sin sueldo, a la Auxiliar administrativo Srta. Carmen Rivera Pallarés.

—Desestimar la petición formulada por el personal obrero del Cementerio Católico de Torrero, que interesaba su clasificación como subalterno, ya que no existe fundamento alguno que aconseje esta clasificación.

—Dada cuenta del expediente por el que se propone la jubilación por edad del obrero de la Dirección de Arquitectura, Angel Sancho Soria, con el 45 por 100 de su haber, volvió a la Comisión para nuevo estudio.

—Conceder una copa deportiva como trofeo para el 111 Campeonato de Baloncesto que organiza la Asociación de "Jesús Obrero", pagando su importe, de unas 150 pesetas, con cargo a los imprevistos.

—Dada cuenta del dictamen en el que se propone abonar al chofer municipal Dionisio Yuste las ciento treinta y cinco horas extraordinarias trabajadas en 1951, se acordó por unanimidad denegarlo, por entender que no procede dicho abono.

—Dar preferencia en la confección de uniformes en el año actual, al personal del taller de fontanería y al resto de los demás servicios municipales que por falta de consignación no pudieron ser atendidos en 1951.

—Autorizar a D. Francisco Gálvez Sebastián la instalación de una vaquería en el barrio de Santa Isabel, número 170.

—Conceder permiso a D. Luis Vitallé Curdi para la apertura de una lechería en la calle de San Juan y San Pedro, 4.

—Conceder los carnets de repartidores de leche solicitados por los industriales: Juan Cardiel Loras, a favor de su esposa, Francisca Monzón Cardiel; D. Francisco Gálvez Sebastián, a su nombre, y Dionisio Blasco Pérez, a su nombre, por habersele extraviado el que poseía.

—Informar favorablemente escrito de D. Gregorio Borao Valero y demás señores firmantes para realizar las obras de cubrimiento de la acequia lindante con la barriada de casas de reciente construcción en la Avenida de Catauña, cuyo importe, de pese-

tas 83.669'41, será satisfecho con cargo al próximo presupuesto.

—El Sr. Alcalde dió cuenta del fallecimiento del padre del Concejal D. Antonio Serrano Montalvo, y se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación, y así se exprese a dicho Sr. Serrano.

—El Sr. Guíu rogó que se estudie la posibilidad de evitar las molestias producidas en el venciario por los humos de la Industrial Química. El Sr. Alcalde dijo que trasladaría este ruego al Consejo de Sanidad para que se haga una revisión de la concesión que tiene esta Empresa, y, en su caso, introduzca las modificaciones necesarias que permitan evitar las actuales molestias.

Se levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Zaragoza, 18 de enero de 1952.—
V.^o B.^o: El Alcalde, José María García-Belenguer.—El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 417

Acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1952.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García Belenguer; Tenientes de Alcalde, don Angel Canellas, D. José Conde, don Francisco Vera, D. Angel Guíu, don Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos, accidental, D. José María Vila.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de varios nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: carretera del Gállego, 127; Rufas, 3; San Blas, 65; Espoz y Mina, 33; San Miguel, 8; Requeté Aragonés, 3; Goya, 4; Miguel Servet, 101; Paseo de la Independencia, 30, Juan Pablo Bonet; Independencia, 29, e Independencia, núm. 29.

—Autorizar para construir casa a D. Melchor Meseguer Gil, en Parcelación Ortila, 3 bis, y a D.^a Pascuala Agudo Mazón, en Parcelación Ortila, "Los Climentes" sin número.

—Conceder autorización para construir badén a D. Fernando Infantes Martín, en Avenida de Valencia, 28;

al mismo señor, en Avenida de Valencia, 38; a D. Raimundo Peiró, dos badenes en Avenida de Valencia, 21, a D. Alejo Aliaga Benedí, en Avenida de Valencia, 39, y a D.^a Consuelo Pérez Galve, en calle Serrano Sanz, núm. 5.

—Informar de conformidad con la propuesta del señor Arquitecto municipal escrito de D.^a Benita Arqued Aisa, sobre reparcelación de unos terrenos sitos en el "Monte de Torrero", que no puede ser aceptada la reparcelación propuesta, puesto que desvirtúa el carácter del sector, que está proyectado a base de grupos aislados entre sí.

—Informar de conformidad con la propuesta del señor Arquitecto municipal, escrito de la Sociedad "Froilán Soláns", referente a la construcción que proyecta en Ramón y Cajal, 48, en el sentido de que serán señaladas análogas condiciones a las fijadas para la construcción del edificio número 50 de dicha vía.

—Dar de baja, a los efectos del pago de la tasa, una valla en calle Jesús, 4 y 6, desde 1.º de enero de 1952, a instancia de D. Alfredo Bernad Muñoz, por haber sido aquella retirada.

—Fijar la cuota del impuesto de consumo de lujo en la cantidad de 600 pesetas, por una fiesta celebrada en el Casino de Zaragoza.

—Aprobar un crédito a favor de D. Eloy Aznar, importante pesetas 4.970'15, resto de una factura por suministros efectuados con cargo a la partida que para créditos reconocidos se ha consignado en el presupuesto de 1952.

—Aceptar el ofrecimiento hecho por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., de cesión gratuita de 325 metros de cable subterráneo suministrados al Ayuntamiento en 1946 como aportación económica a las obras de mejora de alumbrado en la calle de Don Alfonso I.

—Denegar a D. Antonio del Valle licencia de apertura de un local en la calle de San Vicente de Paúl, 34, para venta de jamones, judías, garbanzos, frutos secos, etc., en atención al informe emitido por el Sindicato de la Alimentación, que estima está suficientemente abastecido de estos artículos este sector.

—Aprobar liquidaciones practicadas por la Inspección de Rentas y Exacciones municipales por varios conceptos descubiertos sujetos a tributación.

—Desestimar reclamación de doña María Abril Aparicio contra un acta

de invitación levantada por diferencia de renta en su finca núm. 5 de la calle de Baltasar Gracián, a efectos de agua y vertido, ya que la solicitud presentada por dicha señora ante la Delegación de Hacienda no ha surtido efecto fiscal alguno, siendo, por tanto, las anteriores rentas catastradas las que deben servir de base en este caso.

—Que, a tenor de lo informado por la Oficina técnica de Sanidad, se niegue a D. Pedro Collados licencia de apertura de un establecimiento para la compra-venta de trapos nuevos, papeles, hierros y metales al por menor en calle de la Luz, 1, por no reunir condiciones higiénicas el local.

—Aprobar liquidaciones por arbitrio de incremento de valor de los terrenos.

—Denegar a D. Lorenzo Recuero licencia de apertura de un establecimiento de carbonería en calle Privilegio de la Unión, 1, por no reunir condiciones higiénicas el local.

—Devolver a D. Vicente Navarro Escañín 130 pesetas que satisfizo indebidamente a la Policía Sanitaria de Abastos por una partida de arroz con cáscara desunado a la Empresa Nacional "Calvo Coto".

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican en el dictamen de Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Francisco Torres Clavero, D. Félix Gómez Monforte, D.^a Manuela García Gómez, don José Molinos Artigas, D.^a Josefa Serrano Gil y D.^a María Burillo Peña.

—Desestimar instancia de D. Nicolás Casamayor Serón, que solicita la adquisición de un terreno junto a la casa que ocupa en el camino de la Puebla, por informar la Dirección de Montes y Parques que los 117 metros cuadrados de extensión contigua a la casa y corral del solicitante son propiedad de D.^a Petra Gascón Tolosa.

—Que a partir del próximo año forestal se conceda a D. Julián Martínez Consejo el disfrute a canon de la concesión de terreno de cueva y corral a que renuncia D. Manuel Mínguez Sacacia, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Desestimar la reclamación o súplica presentada por los vecinos de San Juan de Mozarrifar y barrio del Arrabal sobre canon de tierras aprobada para el presente año forestal, por informar la Dirección de Montes que las tarifas han sido propuestas después de un cuidadoso estudio y no haber recurrido los interesados en forma legal ante las Ordenanzas

de exacciones municipales, expuestas al público a su debido tiempo.

—Desestimar instancia de D. José Manuel Sierra Rodríguez, Secretario Provincial del Frente de Juventudes del D. U. de Zaragoza, que solicita unas plantas con destino al campamento Comandante Santa Pau, por determinarlo así el último apartado de la Ordenanza de exacciones municipales núm. 24.

—Autorizar a D. Félix Calvete, adjudicatario del piso 5.º izquierda de la casa núm. 8 de la calle Baltasar Gracián, manzana 49, para amortizar el saldo de 6.280'86 pesetas de una sola vez.

—Contestar a D. Juan Soler Vicens que, por el tiempo transcurrido desde que se acordó la expropiación de la casa núm. 34 de la calle de Soabarbe sin haberlo llevado a efectividad de la manzana ampliación torio de aquella.

—Denegar solicitud de D. Gil-Luis González Marcilla sobre el fraccionamiento del pago de los terrenos enajenados al mismo en la calle de San Vicente de Paúl, angular a Don Juan de Aragón, por determinarlo así el artículo 9.º de la Ley de 17 de junio de 1864.

—Devoiver la fianza depositada por D. José Muñoz Sánchez para responder del aprovechamiento del monte "Castellar Antiguo", que asciende a 10.225'20 pesetas.

—Que, mientras duren las actuales circunstancias, y hasta tanto existan nichos suficientes en alquiler, se autorice el de los destinados a perpetuidad de la manzana ampliación del Cementerio Católico de Torrero.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el año 1951.

—Que por la Comisión de Compras se facilite prendas de vestuario y calzado al personal del Mercado de Pescados.

—Desestimar instancia del Conserje de la Casa Consistorial, D. Ricardo Calvo, que solicita se le exima de la obligación de inspeccionar los servicios de limpieza de los Juzgados y de los evacuorios públicos, por estar incluidas estas obligaciones en el cargo de Conserje de la Casa Consistorial.

—Acceder a la petición de los Guardias municipales D. Ignacio Molina Bueno y D. Juan Erúñen, que solicitan se les abone el sueldo que les corresponde como Guardias de 1.ª

—Desestimar petición de D. Enrique Riazuelo y otros obreros eventuales que estuvieron al servicio de

la Dirección de Montes y Parques, que solicitan se les proporcione parte de la gratificación de la Navidad pasada, ya que dejaron de prestar servicio por disposición de la Alcaldía el día 10 de marzo de 1951.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a don Manuel Serrano, fontanero municipal de 2.^a.

—Proceder urgentemente a la reparación de la tubería de plomo sustraída en el grupo escolar "Cervantes".

—Quedar enterada, para su constancia oficial, de los trabajos de investigación llevados a cabo por el Químico municipal D. Antonio Goded, y proponer se le felicite por tan importante labor.

—Modificar el acuerdo de la Comisión Permanente del pasado día 5 de diciembre en el sentido de que se abone por anticipado a D. Manuel Lagunas, a quien se le adjudicó la construcción de una maqueta de la Casa Amparo, el 30 por 100 del importe del presupuesto, y que el plazo de ejecución sea de un mes.

—Quedar enterada de la Memoria presentada por el señor Interventor del Teatro Principal, para su constancia oficial.

—La aprobación y pago de la revisión de obras ejecutadas por D. Rufino García Domínguez para la construcción del pabellón de la Casa Amparo por distintos conceptos y que asciende a la cantidad de 32.305'67 pesetas.

—Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad para el presente año, que es de 22'65 pesetas, a efectos de quintas.

—Autorizar a D. Luis Alonso Cano el traslado de su vaquería de Norte, núm. 26, a San Juan de la Peña, 304.

—Conceder el carnet de repartido de leche solicitado por D. Elías Cuchalón Soria.

—La aprobación y pago al contratista de la certificación de obras de urbanización realizadas por el "Hogar Cristiano" en el sector del barrio de Venecia, donde se construye un grupo de viviendas baratas.

—Quedar enterada del resultado de las oposiciones realizadas para proveer dos plazas de oficiales fontaneros de segunda a favor de D. Ignacio Pérez Pérez y D. Pedro Manuel Falcón Biela.

—Quedar enterada del resultado de las oposiciones realizadas para proveer una plaza de auxiliar pesador en el Matadero municipal, proponiendo se adjudique a D. Mariano Díez Garro.

—Seguidamente la Comisión quedó enterada de: carta de D. Francisco Torres, agradeciendo pésame por el fallecimiento de su señora madre; oficio del Ayuntamiento de Santander, agradeciendo condolencia de esta Corporación por los daños sufridos a causa de la reciente tempestad desencadenada en la costa cantábrica, y carta de D. Enrique Pérez Soriano, agradeciendo pésame por el fallecimiento de su hijo D. Enrique Pérez Comps.

—El señor Alcalde dió cuenta del restablecimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y propuso hacer constar en acta la viva y profunda satisfacción del Concejo por este hecho, que le ha permitido reintegrarse a la regencia activa y directa de nuestra provincia.

—Asimismo hizo constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D. Arsenio Rueda, D. Francisco Ortega Escanero y el padre político del Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

—También dió cuenta de la dimisión presentada por el Embajador de los Estados Unidos, Mr. Stanton Griffith, y se hizo constar en acta el sentimiento con que esta Corporación ve su ausencia, y que así se comuniqué a dicho señor.

—Por último, el señor Alcalde dió cuenta de que recientemente se ha aprobado el plan de riegos del alto Aragón, y propuso constase en acta la satisfacción de esta Corporación, y que así se testimonie al Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, así como felicitar al Excmo. Sr. Gobernador civil de Huesca, al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y al Alcalde de Huesca por sus acertadísimas gestiones, que han culminado en la consecución de esta importantísima mejora pública.

En la sección de ruegos y preguntas, el señor Canellas se refirió al deficiente suministro de alumbrado a la ciudad, que en los últimos días experimenta más frecuentes apagones. Propuso que se ruegue al Excmo. señor Gobernador civil estimule una vez más a la Delegación de Industria para que, de manera definitiva, dicte sobre tan endémico proble-

ma, recogiendo el ruego y prometiendo atenderlo el señor Alcalde.

Se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Zaragoza, 25 de enero de 1952.—El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 2.333

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.—Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa. (Embalse).

Término municipal: Artieda.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzarán a contarse de aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría (Rubricado).

* * *

Relación que se cita

(Núm. de orden; propietarios; nombre y clase de las fincas, y colonos o arrendatarios)

1. Juan Casasús (Hros.): "Rianda"; cereales.
2. Angel Soterías Climente: Idem id.
3. Melchor Martínez Martínez: Idem idem.
4. Vicente Casasús Sanz: Idem id.
5. Feliciano Calvo Mancho: Idem idem.
6. Martín Villanueva Castillo: Idem idem.
7. Carmen Barricat Casado: Idem idem.
8. Domingo Palacin Aso: Idem id.
9. Prudencio Marraco Lasa: Idem idem.
10. Emilio Giménez Artieda: Idem idem.
11. Vicente Casasús Sanz: Idem id.
12. Nemésio Jáuregui Palacio: Idem idem.
13. José Soterías Arcal: Idem id.

14. Julio Mendivi Fontana: "Rienda"; cereales.
15. Juan Casás (Hros.): Idem id.
16. Francisco Mancho Pérez: Idem idem.
17. Feliciano Cayo Mancho: Idem id.
18. Mariano Lacaña Mancho: Idem idem.
19. Juan Casás (Hros.): Idem id.
20. Martín Villanueva Castillo: Idem idem.
21. Miguel Soteras Bailo: Idem id.
22. Benita Alcaine Beltrán: Idem id.
23. Francisco Mancho Pérez: Idem idem.
24. Benita Alcaine Beltrán: Idem id.
25. Vicente Casasús Sanz: Idem id.
26. Alfredo Solano Sánchez: Idem idem.
27. Silvestre Legaspe Sanz: Idem id.
28. José Malo (Hros.): Idem id.
29. José Soteras Arcal: Idem id.
30. Jerónimo Iguacel López: Idem idem.
31. José Soteras Arcal: Idem id.
32. José Sangorrín Fontana: Idem idem.
33. Esteban Martínez Castán: Idem idem.
34. Francisco Iguacel Mancho: Idem idem.
35. Antonio Mancho Garasa: Idem id.
36. Elías Arteaga Irurozqui: Idem idem.
37. Alfredo Solano Sánchez: Idem idem.
38. Francisco Iguacel Mancho: Idem idem.
39. Alfredo Solano Sánchez: Idem idem.
40. Cristina Lagomá Navarro: Idem idem.
41. El Ayuntamiento: Idem id.

(Los colonos o arrendatarios son los mismos).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.370

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE JACA

RUBIO BATALLA (Miguel), hijo de Miguel y de Josefa, natural de Zuera, provincia de Zaragoza, de 25 años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1'700 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, estado soltero, oficio labrador, domiciliado últimamente en Zuera, provincia de Zaragoza, y sujeto a causa por el supuesto delito de desobediencia a fuerza armada, se presentará dentro del término de

quince días en Jaca (Huesca), ante el Sr. Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza, D. José Guerrero Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 24 de mayo de 1952.—El Teniente Juez instructor, José Guerrero Gómez.

Núm. 2.321

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS MADRID

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch. Juez especial de Delitos Monetarios;

Por el presente se cita y emplaza a Joaquina Soriano Colás, de 33 años de edad, casada, sus labores, hija de Joaquina y de Santos, natural de Zaragoza y cuyo último domicilio conocido ha sido en dicha capital (calle de Llorente, núm. 53) y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid (plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda), en el plazo de treinta días, al objeto de recibirle declaración en el expediente número 136 del año 1949 (pieza núm. 21), apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado el expediente será fallado sin ser oída, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — José Villarias Bosch.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.274

GARCIA CONDE (Agustín), soltero, de 20 años, labrador, natural de Helguera, domiciliado últimamente en Artesa de Segre, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de

los de Zaragoza, núm. 157 de 1950, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.275

GIL EXPOSITO (Engracia), soltera, de 45 años, sus labores, natural y vecina de Zaragoza (Calle Verónica, núm. 19), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesada en sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, núm. 277 de 1951, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.299

MARTINEZ SALDANA (Fernando), de 22 años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Calatayud, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en parcelación de Blasco, núm. 10, 3.º izquierda, procesado en sumario número 503 de 1948, sobre robo, instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.300

GONZALEZ JIMENEZ (Baldomera), de 34 años, viuda, sus labores, natural de Porcuna, domiciliada últimamente en Valencia, calle Chapa, número 20, 3.º (Grtao), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada en sumario número 485 de 1946, sobre falsedad y tentativa de estafa, instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Núm. 2.301

CRESPO ASPAS (Jesús), soltero, de 18 años, aprendiz, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en plaza de Santo Domingo, número 3, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, proce-

sado en sumario número 56 de 1948, sobre hurtos, instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.302

AZCONA NAVARRO (José), soltero, de 22 años, técnico radio, natural y vecino de Zaragoza (calle Imperial, número 31, 2.º derecha) y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario número 463 de 1950, sobre apropiación indebida, instruido en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.303

GUERRERO GARCIA (José), soltero, de 25 años, jornalero, natural y vecino de Antequera (calle Botica, número 15) y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario núm. 227 de 1950, sobre hurto, instruido en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 2.273

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 258 de 1945, sobre robo, contra otros y Ricardo Castellón Gabarre, ha acordado se haga saber a dicho procesado, cuyo paradero se ignora, que por auto de 28 de julio de 1948 se declaró terminado el expresado sumario, y que se le emplaze por el plazo de diez días para ante la Ilma. Audiencia de esta capital, con el objeto de que pueda hacer uso de su derecho, requiriéndole para que nombre Abogado y Procurador que le defiendan y representen, y, caso contrario, se le nombrarán de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado procesado,

cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.354

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en éste se sigue juicio de menor cuantía instado por D. Manuel Pérez Miedes, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Emilio Alvarez y su esposa, D.ª Valentina Vera, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, y por ser firme la sentencia dictada, y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audencia de este Juzgado, para el día 27 de junio próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Finca urbana sita en esta ciudad (calle de Unceta), señalada con el núm. 16 moderno; consta de dos pisos y firme, cuadra, corral y caño, encontrándose en la actualidad la edificación en estado ruinoso, y valorada en 123.390 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentado los títulos de propiedad de dicha finca, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.353

ATECA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha y en la de 9 de febrero último, en cumplimiento de orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de expediente núm. 309-1952, sobre aplicación de la del Ministerio de Justicia de 27 de junio de 1945, para la devolución de la multa impuesta en el mismo, se requiere a la solicitante, Felisa Morales Tarrago-

na, vecina que fué de Moros, actualmente de ignorado domicilio y paradero, para que manifieste a este Juzgado los nombres, apellidos y domicilios de los hijos habidos con su esposo, el sancionado Segundo Júdez Bercebal, apercibida de que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la expresada solicitante, Felisa Morales Tarragona, expido la presente en Ateca a quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Es copia.

Ateca, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, J. Morán.—V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.327

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro, de Fuentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de la misma para el día 15 de junio próximo, a las once horas en primera convocatoria o a las once y media en segunda, en el local acostumbrado, para tratar de lo siguiente:

Asuntos a traer

Los determinados en el artículo 54.

Tomar acuerdo sobre el escrito presentado por D. José Palacín y numerosos más.

Tomar acuerdo sobre petición de D. Alejandro Zardoya.

Tomar acuerdo sobre petición de Rubio, Montañés y Algás.

Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

Fuentes de Ebro, 20 de mayo de 1952.—El Presidente, Salvador Sánchez.

Núm. 2.369

Sindicato de Riegos de Utebo

Conforme al capítulo 6.º, y para tratar principalmente de los asuntos prevenidos en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 8 de junio, a las diez de la mañana, en su domicilio social (Callejuela, núm. 14), advirtiendo que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 15 del mismo mes, hora y local indicados.

Utebo, 24 de mayo de 1952.—El Presidente de la Comunidad, Felipe Castillo.